

El Monitor Republicano

Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios

AÑO XIV

MEXICO. Domingo 13 de Enero de 1861

NUM. 3808

PUNTOS DE SUSCRICION

En México, en el despacho y librería de esta imprenta, calle de San Juan de Letran número 3. En los Estados por los señores corresponsales cuya lista se publicará.

EN ESTA IMPRENTA se desempeña toda clase de tarjetas de lujo y corrientes, lo mismo que toda clase de obras, para lo cual hay abundantes y buenos materiales, prensas mecánicas y de mano, así como diversas clases de papel, ofreciéndose como condiciones esenciales la prontitud, la corrección y la baratura.

PRECIOS DE SUSCRICION

Para la capital dos pesos y para los Estados dos pesos dos reales.

Los avisos se insertarán a precios convencionales, así como los comunicados; éstos se remitirán a la redacción franco de porte, y con la correspondiente y conocida responsiva.

Los números sueltos, fuera de suscripción se espentan a un real y medio cada uno.

Este periódico se publica todos los días a las siete de la mañana.

Todo pago debe hacerse precisamente adelantado.

EDITORIAL

CUESTIONES DE ACTUALIDAD.

Artículo 1º

Fingen algunos que hemos llegado al término de la carrera en la vía de las reformas; otros creen que apenas estamos en la mitad del camino, y no falta quien sostenga que nos encontramos al principio del viaje. No hay exactitud en ninguno de los pensamientos, pero los dos extremos son los que se alejan mas de la verdad. En materia de reformas se ha andado bastante, mucho si se quiere, pero no todo, pues faltan aún cosas importantes. Y si este es asunto vital, y al que le debemos consagrar preferentemente nuestras tareas, no es por fortuna la cuestión que mas preocupa los ánimos en estos momentos, ni la que merece mas atención.

Entre las cuestiones de actualidad, la que vemos descollar en primer lugar es la de responsabilidades. Cuando el Supremo Gobierno declaró responsables con su persona y bienes a los que directa é indirectamente apoyaban y sostenían a los odiosos tiranos del golpe de Estado y a los fanfantes de la reaccion, tuvo el pensamiento de dirigir a nuestra patria por la senda de la verdad. El Sr. Ocampo, con la rectitud de carácter que lo distingue espidió el 3 del corriente la circular sobre intervencion de diezmatorios y emolumentos parroquiales, que ya conocen nuestros lec-

tores. En cuanto al fondo de la circular, opinamos absolutamente como el señor ministro que la dictó, porque ella encierra un imperiosa necesidad de justicia, la de castigar a todos los culpables sin distinción; pero respecto al modo disintimos del Sr. Ocampo. Como no reconocemos la existencia legal de los diezmatorios, como no comprendemos la manera de intervenir la limosna, no alcanzamos el objeto positivo de la medida. Si pues no existe, ni debe existir para nosotros el diezmo, ¿por qué reconocerlo solemnemente en un documento oficial?

Hemos sostenido y defenderemos siempre, que la sociedad del clero es una institucion puramente humana; que su carácter divino que la charlatanería, el interes y la ignorancia le quiso atribuir, fué el resultado de un pensamiento político. No toleremos pues, ninguno de los mil abusos que el clero ha instituido, menos aún lo reconozcamos en un documento oficial.

Por otra parte, aun suponiendo legítima la medida, sería ilusoria, porque deja mil y mil medios de multiplicarla; y el gobierno, sin alcanzar el objeto que se propone, solo habría conseguido poner en ridículo una providencia justa y altamente moralizadora. Creemos que si nuestras razones convencen al Sr. Ocampo, de rogará la circular que nos ocupa, y en su lugar dispondrá inmediatamente se secuestren los bienes particulares de los obispos y de algunos otros eclesiásticos que es público y notorio han apoyado y sostenido la terrible lucha por que acabamos de pasar.

Si el clero fué el principal director y promovedor del escandaloso y sanguinario motin de Tacubaya no es por cierto el único en quien debe caer el rigor de la ley. Jamas nos causaremos de pedir el castigo de los culpables. ¿Qué providencias se han dictado contra las personas que ocuparon los ministerios de Zuloaga y Miramón; contra los consejeros, autoridades y empleados superiores de aquellas dos nefandas administraciones? Los Cuevas, los Sagasetas y Jorruines, los Larraínzar y Jáureguis, los Elgueros, Marinez y Diaz, los Madrid, Sollaros,

Covarrubias, &c., &c. son reos, la sociedad espera su castigo el erario y las fortunas arruinadas alguna reparación.

Los millares de víctimas sacrificadas al rencor, al odio, y á todas las malas pasiones de un partido tenebroso y sangriento; la sangre humeante aún de tantos centenares de mártires de la libertad, clama justicia, no por los actos atroces y bárbaros consumados, sino como una garantía de paz y bienestar para la República en el porvenir. Este punto es uno de los mas importantes en la actualidad, y no cesaremos de escitar al Supremo Gobierno al cumplimiento de lo que su deber y conciencia le imponen.

La segunda cuestion importante de actualidad era la de la pronta organización del poder judicial. Con asombro y pesar veíamos que los jueces del ramo criminal, nombrados por Zuloaga y Miramón han continuado en el despacho de sus respectivos juzgados. Precisamente en el ramo en que mas facilidad hay para cubrir las vacantes, bien reponiendo á los jueces del año de 57, bien nombrando provisionalmente los letrados que se necesitaran para el desempeño de aquellas funciones; es en el ramo que ménos se ha hecho. Pedimos pues, la remocion completa, absoluta, de todas las personas que formaron el poder judicial de la reaccion.

El tercer punto que reclama preferente atención, es la reorganización de las oficinas; pero este trabajo, así como el de las responsabilidades de los capitulares del año pasado, formarán la materia del artículo siguiente.

J. MARTINEZ.

PARTE OFICIAL

Comandancia general del Estado de México.—Exmo. Sr.—Tengo la honra de acompañar á V. E. las exposiciones que varios vecinos de esta capital e Ilustre Ayuntamiento de la misma han formado, pidiendo no se admita la renuncia que del gobierno del Estado ha hecho el Exmo. Sr. gobernador D. Felipe B. Berriozábal: ambas están apoyadas en razones justas y poderosas, y abundando yo en los mismos sentimientos, uno tambien mi súplica á V. E. para que se sirva acceder á esta petición. Los servicios prestados por el esfor-

do Sr. Berriozábal, no solo han sido en bien de la causa de la libertad, por la que mas de una vez ha espuesto su existencia, sino en bien del Estado que tan dignamente ha gobernado, y por esto, y por solo un efecto de delicadeza y desinterés, son los que en mi concepto han producido su renuncia: los que amamos al Estado y conocemos los bienes que puede hacerle el espresado señor, vemos con pesar su separacion, y apreciamos esos sentimientos que lo hacen mas digno de gobernar: por lo mismo espero de V. E., si algo vale mi sincera petición, se sirva acceder á lo que se solicita.

Estas manifestaciones serán puestas en manos de V. E. por una comision formada de un capitular del espresado ayuntamiento y varios particulares nombrados al efecto.

Tengo el honor de protestar á V. E. mis respetos, consideracion y aprecio.

Dios, libertad y reforma. Toluca, Enero 2 de 1861.—J. Alas.—Exmo. Sr. Presidente de la República, Lic. D. Benito Juárez.—México.

Es copia que certifico. Toluca, Enero 2 de 1861.—José María Ruteos.

Exmo. Sr.—Los que suscribimos, vecinos de la capital del Estado de México, ante V. E. respetuosamente esponemos: Que ha llegado á nuestra noticia que el Exmo. Sr. general D. Felipe Berriozábal ha renunciado el mando político y militar del mismo. Por nuestra parte, haciendo, como hacemos, abstraccion de las causas que hayan influido en el ánimo de este señor para dar este paso de tanta trascendencia para el porvenir del Estado, creemos de nuestro deber elevar nuestra voz hasta V. E., haciéndole presente que estamos persuadidos de que la justicia y la conveniencia pública exigen imperiosamente que de ninguna manera se permita que el Exmo. Sr. general D. Felipe B. Berriozábal desaparezca de la escena política.

A V. E. no pueden ocultarse los importantes servicios que el general Berriozábal ha prestado á la causa de la libertad; ni puede ocultársele tampoco, que merecida su ardiente amor al orden, y á su propiedad y honrad z á toda prueba, supo moderar la revolución en el Estado, dando á sus habitantes toda clase de garantías. Consiguió de esta manera dar á la causa del gobierno constitucional todo el prestigio que tener debia, para haber desaparecido ciertos obstáculos que se oponian á su marcha rápida y magistral.

Pues bien: estos servicios prestados al Estado, nos hacian augurar una era de felicidad y progreso para los pueblos del mismo; y sin ofensa de persona alguna, temíamos que si el Sr. Berriozábal se separa del gobierno, esta esperanza quedaba burlada con mengua de la salud de los pueblos, que es la soberana ley en los negocios públicos.

El Sr. Berriozábal, guiado del mas puro patriotismo, se lanzó al campo de batalla para sostener al gobierno constitucional, y si ántes de presentar su renuncia, hubiera llegado á nuestra noticia su resolución de dar este paso, á él nos hubiéramos dirigido, para que continuando los sacrificios que el patriotismo

exige, no se separara de la escena política sin haber reorganizado el Estado, y sin haber establecido sólidamente la paz, de que tanto necesitamos, para disfrutar de las ventajas de un gobierno perfectamente consolidado.

Mas como no hemos llegado á saber esto sino cuando el Exmo. Sr. general D. Felipe Berriozábal tenia presentada su renuncia del mando político y militar, no podemos dirigirnos sino á V. E. únicamente, y al hacerlo, le suplicamos respetuosamente, que en lugar de admitírsela, por el contrario, se sirva disponer que cuanto ántes venga el Exmo. Sr. general D. Felipe B. Berriozábal á encargarse del gobierno del Estado, pues en esto está vinculado el bienestar político y social de mas de un millon de mexicanos. Por tanto, suplicamos

A V. E., se digne acceder á nuestra solicitud, por exigirlo así el bienestar del importante Estado de México. Es justicia que no dudamos alcanzar de la acreditada y notoria justificación de V. E.

Toluca, Diciembre 30 de 1860.

Ramon Diaz, José Sobrino, J. Luis de Goribar, Juan José Molina, Cipriano Chavez, José María Gonzalez, Andrés César, Domingo Lopez, Melchor Carrasco, José Gonzalez, Francisco Gonzalez, Benito Gomez, J. Joaquin Valdés, Rafael Olascoaga, Pedro Ruano, Luis Meana, José A. del Pozo, Guillermo Gonzalez, Rafael Lechuga, Agustín Torres, Jesus Ortiz, Arcadio Henkel, Trinidad Dávalos, Calixto Morás, Agustín Vargas, José María Hidalgo, J. del Moral, José Ignacio Mañón, Manuel Andrade, Agustín Hernandez, Manuel G. Hon, Vicente M. Villegas, Agustín Gonzalez, J. Mugarrieta, Felipe Torres y Ceballos, Sebastian Garcia, Manuel de Olmedo, José María Serrano, Agustín Mejía, Antolin Trevilla, Eudencio Barrera, Fructoso Gonzalez, Luis Garcia, José María Ruiz, B. Sanchez, Antonio Sanchez, Roman Ballina, Antonio Astorza, Antonio Buerbo, Agustín Nava, Pedro de la Portilla, Enrique P. de Rojas Cuesta, José Joaquin Gonzalez, Urbano Lechuga, Eligio Gonzalez, Bruno Rojas y Gonzalez, Ignacio Perez Gallardo, José Luis Gonzalez, Félix Gonzalez, Néstor Rojas, Miguel Santa Olays, Francisco Campos Veg., Francisco de P. Cuevas, José V. Ballasteros, José María Raveo, Felipe Esteves, Juan B. Morales, Angel Sobrino, Roman Ancésaga, Mariano Martínez, M. Pineda, Vicente Pilega, Victor Muñuña, Miguel Hidalgo, José Guadalupe Osorio, José Antonio Arce, Antonio San Martín, José María Villegas, R. Hidalgo, R. Rivero, Demetrio Olascoaga, Agustín Muñuña, Francisco Montaña, Manuel Portilla, Fernando Piquero, Luis Avelar, Luis G. Baeza, Pedro Martínez, Cristóbal Camacho, José María Araujo Peña, Francisco Estrada, Juan Gomez, Sebastian Sauroman, G. Legorreta, Enrique Villela, Francisco Guerrero, J. de Dios Ortega, Francisco Rivero, José Avelar, Miguel Vargas, Luis Rodríguez Rivera, Victor Pilego, A. Mañón, Atanasio Ferado, Plácido Esteves, Fernando Gonzalez, Julian Torres, Pedro Trovilla, Antonio Guadarrama, José María Pastrana, José María

Romero, el presbítero Francisco Calderon, Felipe Mañón, Juan Aguilar, Francisco Leon, Ignacio Mañón y Valle, Francisco de la Fuente, Cipriano Fernandez, Pascual G. Fuentes, Francisco Cárdenas, Agapito Quintana, Francisco M. Lara y Diaz, Luis Reinoso, Luis Ortiz, Nemesio Carrasco, Manuel Avelera, Manuel Parada, Urban F. Cejudo, Luis G. F. Cejudo, Evaristo Muñuña, Jesus Muñuña, Jesus Barrera, Agustín Licua, Agustín Rafael Fernandez, Mariano Baraldes, Jesus Romero, Catalino Avelera, Pantaleon Tovar, Gabino Romero, Epitacio del Razo, José Rueda, José María Gil, Juan Pilego, José Estrada, Pedro N. López, Camilo Andrade, Mariano Olascoaga, Anselmo Robles, Julian Gutierrez, Agustín Valero, Isidro Mondragon, Juan Fonseca, José S. Gonzalez, Camilo Barroza, Francisco Linarez, Gabino Diaz, José M. Alcázar, José Caviñes, Angel Colium, Luis Anselmo Salazar, Juan S. Frías, Antonio Peña, Enrique Chuix, Juan de Dios Prado, Agustín Peña, Severo Muñuña, Mariano Rivero, Ignacio S. Lazcano, Lorenzo Carrasco, Marcelino Macedo, Juan Miranda, Manuel Ortiz, Guadalupe Santin, Rafael Santin, Antonio Albarran, Tomas Diaz, Juan Gutierrez, José M. Garcia, Juan Francisco Maya, Fortunato Hoyos, Evaristo Linarez, José María Muñuña, Tiourcio Romero, Isaac Bravo, Fernando Gomez, Juan Leja, Pascasio Mena, Rafael Valdes, Manuel Muñuña, Francisco Olascoaga, Jacinto A. y Byron, Carlos Camacho, Joaquin Linarez, Rafael Garcia, Miguel Villagran, Fernando G. Caballero, Beronimo Camacho, Basilio Garcia, Antonio Greña, Nicolás Hernandez, Joaquin Medina, Ignacio Guadarrama, Ramon Escobar, Tiburo Arce, Romualdo Uribe, Agustín Valdés, José M. Hernandez, Ramon Carneado, Evaristo Volado, José M. Meana, Félix M. Carillo, Jesus Rivas, J. N. Arias, Gregorio Fernandez, J. M. Salinas y Almaraz, Juan Q. Baroa, Francisco Meana, Carlos S. Aveser, G. Dussal y Montero, Carlos Her, Ramon Lopez, Carlos Zermunan, Estevan G. Veristegui, José M. Castrejón, Emilio Guerra, Sabino Soto, Pedro Arráta, Juan Muñuña.

República mexicana.—Presidencia municipal de Toluca.—Exmo. Sr.—El Ilustre Ayuntamiento de la capital del Estado de México, que por primera vez tiene la honra de dirigirse á uno de los magistrados mas beneméritos de la época, con el respeto que debe, hace presente: que poseida dicha corporacion del mas profundo sentimiento por haber sabido que el Exmo. Sr. general D. Felipe B. Berriozábal, gobernador interino de este Estado y en jefe de la division del mismo, ha renunciado ámbos mandos, sin duda por un principio de delicadeza, con el obj to de que su conducta sea depurada en tela de juicio por el suceso desagradado que tuvo lugar en esta población el 9 del que concluye, no puede ménos que elevar su humilde voz, para esponer someramente los graves perjuicios que resentiría la buena causa, de la admision de la renuncia, y suplica por tanto á V. E. se digne resolver en este sentido.